



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 071-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de octubre de 2015

VISTOS:

El Informe N°147-2015/GRP-407000-407500, de fecha 02 de octubre del 2015, emitido por la Gerencia de Administración, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, para el Año Fiscal 2015; Informe N° 0163-2015/GRP-407000-407500-JCRO, de fecha 30 de setiembre de 2015, formulado por el Especialista de Abastecimientos y Adquisiciones de Bienes y Servicios; Informe N° 087-2015/GRP-407000-407300, de fecha 18 de agosto de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 112-2015/GRP-407000-407600, de fecha 14 de agosto de 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura; Memorándum N°178-2015/GRP-407000-407400 de fecha 06 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 0108-2015-GRP-407000-407300, de fecha 09 de octubre de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Abril del 2008, se dispone en su Artículo Primero: Delegar en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Elaborar, Aprobar, Publicar, Difundir, Modificar, Ejecutar y Supervisar su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, por Resolución Gerencial General N° 006-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 22 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2015, por el monto de S/.551,284,628.66 (Quinientos cincuenta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho y 66/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial General N° 017-2015/GRP-PEIHAP de fecha 18 de febrero del 2015, se modifico el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2015, incrementado su monto a S/. 551'323,628.66 (Quinientos cincuenta y un millones trescientos veintitrés mil seiscientos veintiocho y 66/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial General N° 022-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 04 de marzo de 2015, se modifico el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2015, reduciendo su monto a S/. 551,256,628.66 (Quinientos cincuenta y un Millones Doscientos cincuenta y seis Mil Seiscientos veintiocho y 66/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 039-2015/GRP-PEIHAP de fecha 19 de junio del 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, para el Año Fiscal 2015, incrementado su monto a S/.551'306,464.54 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles);





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 071-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de octubre de 2015

Que, con Resolución N° 045-2015/GRP-PEIHAP de fecha 15 de julio del 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP para el Año Fiscal 2015, incrementado su monto a S/.551'346,264.54 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 046-2015/GRP-PEIHAP de fecha 16 de julio del 2015, se modificó el Plan del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2015, incrementado su monto a S/.551'366,264.54 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Sesenta y seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 052-2015/GRP-PEIHAP de fecha 05 de agosto de 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2015, incrementado su monto a S/.551'405,264.54 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos cinco Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 058-2015/GRP-PEIHAP de fecha 19 de agosto de 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2015, incrementado su monto a S/.551'653,744.38 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos cincuenta y tres Mil Setecientos cuarenta y cuatro con 38/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 060-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 24 de agosto del 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, reduciendo su monto a S/.551'628,744.38 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta y cuatro con 38/100 Nuevos Soles);

Que, así mismo en la Resolución antes citada, en su Artículo Segundo se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, incrementado su monto a S/.551'680,993.38 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 062-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 04 de setiembre del 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, incrementando su monto a S/.551'806,310.38 (Quinientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos seis Mil Trescientos diez con 38/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 065-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 23 de setiembre del 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Año 2015, incrementado su monto a S/.551'952,310.23,





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 071-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de octubre de 2015

(Quinientos Cincuenta y Un Millones Novecientos cincuenta y dos mil Trescientos diez con 23/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución N° 068-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 01 de octubre de 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, reduciendo su monto a S/.2'287,201.57 (Dos millones doscientos ochenta y siete mil doscientos uno con 57/100 Nuevos Soles);

Que, así mismo en la Resolución antes citada, en su Artículo Segundo se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, incrementado su monto a S/.497'834,364.42, Cuatrocientos noventa y siete Millones Ochocientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 42/100 Nuevos Soles);

Que, con el documento de "VISTOS" correspondiente y el proveído inserto de la Gerencia de Administración solicita la emisión de la Resolución Gerencial General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, por Inclusión del Proceso de Selección, como sigue:

ITEM UNICO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1-SI	"Contratación de un Profesional para que analice y se pronuncie sobre la Pericia de parte Presentada por la Empresa Construcciones e Comercio Camargo Correa S.A, en la Demanda Arbitral (Caso Arbitral N° 2991-2014-CCL)"	2 – SERVICIOS	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	S/. 40,750.00	10 – OCTUBRE

Que, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe N° 0108-2015/GRP-407000-407300, de fecha 09 de octubre de 2015, **OPINA** a favor de la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el Año Fiscal 2015, por Inclusión del proceso de selección descrito en el cuadro de párrafo anterior;

Que, atendiendo a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta necesario la emisión de la Resolución Gerencial General que apruebe la modificación de Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Con las visaciones de la Gerencias de Administración, Infraestructura, Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, publicada con fecha 15 de febrero del 2008; Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificada mediante Resolución Gerencial General Regional No.040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 03 de febrero del 2015;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 071-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de octubre de 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, **Incluir en Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP, el Proceso de Selección:** "Contratación de un Profesional para que analice y se pronuncie sobre la Pericia de parte Presentada por la Empresa Construcciones e Comercio Camargo Correa S.A, en la Demanda Arbitral (Caso Arbitral N° 2991-2014-CCL)" y con un valor Referencial de S/.40,750.00 (Cuarenta mil Setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos soles), según Anexo N° 1, que en adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Como consecuencia de la presente modificación el nuevo monto del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2015, es de S/.497'875,114.42 (Cuatrocientos noventa y siete Millones Ochocientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 42/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2015, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su expedición, de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a las Gerencias de Infraestructura; Planificación y Presupuesto; Asesoría Legal y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

ING. ALBERTO JOO CHANG
GERENTE GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 071-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de Octubre de 2015

ANEXO N° 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200249-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

INCLUSIÓN: PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM UNICO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODO
27	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	1-SI	"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA QUE ANALICE Y SE PRONUNCIE SOBRE LA PERICIA DE PARTE PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A, EN LA DEMANDA ARBITRAL (CASO ARBITRAL N° 2991-2014-CCL)"	8012190300310225	187 - UNIDAD	1.00	S/.40,750.00	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0-Procedimiento Clásico

